SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 2643

"Por medio del cual se traslada a un Docente de Aula por su condición de seguridad mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito de Bogotá"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y
CONSIDERANDO

Que el docente de aula **YON JAIRO ORTEGA ANAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. **73.579.050**, grado **14** en el escalafón docente, regido por el Decreto 2277 de 1979, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Malagana sede Viso del Municipio de Mahates del departamento de Bolívar, solicitó traslado al Distrito de Bogotá por condición de seguridad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 10037 del 04 de agosto de 2023, por la cual ordena a la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad del docente de aula **YON JAIRO ORTEGA ANAYA,** en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el Distrito de Bogotá, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus secretarios de Educación firmaron Convenio Interadministrativo No. 0016 del 30 de octubre de 2023 por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado del docente arriba indicado, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar por condición de seguridad, sin solución de continuidad a **YON JAIRO ORTEGA ANAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **73.579.050**, grado **14** en el escalafón docente, regido por el Decreto 2277 de 1979, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE MALAGANA SEDE VISO**, del Municipio de MAHATES -Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del Distrito de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente **YON JAIRO ORTEGA ANAYA**, deberá tomar posesión del cargo de docente de aula, acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: EL docente de aula trasladado al Distrito de Bogotá, deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas

ARTÍCULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente de Aula** Nivel **PRIMARIA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE MALAGANA SEDE VISO**, del Municipio de Mahates - Bolívar, a partir de la incorporación definitiva de la docente de aula a la planta de cargos del Distrito de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral del docente de aula trasladado y envíese copia a la Secretaria de Educación del Distrito de Bogotá.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos yortega98@hotmail.com

ARTÍCULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, Bolívar a los 02 dias del mes de noviembre de 2023

VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.:	Anuar de J. Curi Borre	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.	Vanessa De la Cruz Polo	Directora Administrativa Establecimientos Educativos
Vo.Bo.:	Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario (E) Planta de Personal
Elaboro	Olga L. Torres Martínez	Técnico Grupo de Planta